



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 2 de Marzo de 1984.-

Señor  
Intendente Municipal  
S / D.-

Referencia: Expediente 22/84

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de llevar a su conocimiento que este H.C.D. en su sesión extraordinaria de fecha 2.3.1984 ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º) Facúltase al D.E. a disponer el cobro de un anticipo de \$a. 7,00 (PESOS ARGENTINOS SIETE.-) por hectárea de la tasa de conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal.

Artículo 2º) Fíjase como fecha de vencimiento del anticipo de dicha tasa el día 26 de marzo de 1984.-

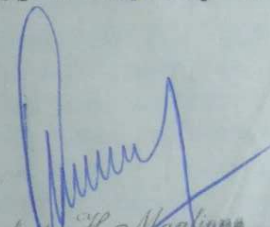
Artículo 3º) De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 1984.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Humberto H. Magliano  
PRESIDENTE H. C. D.